



AV. DEL REINO No. 130
 Colonia del Valle de
 Azcapotzalco, C.P. 06030
 Tel. (55) 478-19-01
 Fax: (55) 478-10-70

NOTARIADO S.L.P.
 9a. Calle No. 224, Col. Doctores, CDMX
 Tel. (55) 524-1032
 Cel. (55) 524-1032
 Fax: (55) 524-1032

DOBLE S DE A.C.
 DOCTORES, CDMX
 AV. DEL REINO No. 130
 COL. AZCAPOTZALCO, CDMX
 Tel. (55) 478-19-01
 Fax: (55) 478-10-70

URBES - SERVICIO DE VOUCHER
 C/da 08 de febrero por medio
 Carta 11 MONTECAR 3186-1
 C/da 08 de febrero por medio
 Carta 11 MONTECAR 3186-1
 C/da 08 de febrero por medio
 Carta 11 MONTECAR 3186-1

Comprobante No.
 C/da 23 de Agosto No. 213
 C/da 23 de Agosto No. 213
 C/da 23 de Agosto No. 213
 C/da 23 de Agosto No. 213

C I A T E Q, A. C.
 RFC: CIA781109-USA

Proveedor: **PROVEEDOR: GOBERNADORA OCASIONAL GUERRERANO**
 AGRADECIEMIENTOS A.C.
 MEXICO

Artículo de Entrega: **COMERCIAL**
 AVENIDA DEL REINO 150
 COLONIA DEL VALLE DE AZCAPOTZALCO
 76150 MEXICO

Para toda aclaración dirigirse a: **CARRANCO REYES BERNICE**

Procedimiento de Contratación: **ADJUDICACION DIRECTA**
 Verificación de Inventario: **IXI Sin existencia disponible en Almacén**

Pedido No. **AC3000041**
 Fecha de creación: **15.06.18/17:33:00**
 Fecha de entrega: **15.06.18/17:33:00**
 Atención: **Artículos Promocionales**
 Proyecto: **COMERC**
 Centro de Costo:
 Contratación de entrega:
 Tipo de Recurso: **RECURSOS PROPIOS**
 Condición de Pago: **CONTADO**

Partida	Nombre y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cod. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe	
1	A3362891 SOPERA PARA GORRÓN LABOR TALLADO AL COSTO YA INCLUYE EL PEGUJO DEL LAMINADO Y PIZCA PROVENIENCIA: DOL HAY SA DE CV		910	33605A	168 IVA VISORL	ser	15,000.0000	0.43/ser	6,450.00
2	A3360506 CALZETA ESPECIAL CON 02 CMS. DE CHERMILLO SANSR MEXIA		910	33605A	168 IVA VISORL	ser	500.0000	8.27/ser	4,135.00
			SUBTOTAL						10,585.00
			L.V.A.						0.00
			TOTAL						10,585.00

SOLICITANTE:
CARRANCO REYES BERNICE

LIDER DE PROYECTO:
MARTINEZ ELENA ALVARO

CONSEJADOR:
CARRANCO REYES BERNICE

CLASURAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO: **COMERCIO**

1. ENTREGA DE PRODUCTOS: El proveedor deberá entregar los productos acompañados de las siguientes declaraciones si aplica: a) copia de factura o remisión por adelantado; b) copia del pedido; c) si es necesario, especificación detallada; d) pasaporte de prueba; e) copia de control o cualquier otro documento legítimo y en idioma español; f) según proceda, ser o recibido en la documentación anterior; la entrega de productos no de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en los días hábiles de la semana; g) los materiales de empaque.

2. REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS: Deberán presentarse para su revisión, las facturas por días hábiles y anteriores de 9:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes facturados de serie y modelo, en su caso, tipo de material, cantidades y precios, acompañados con los términos del pedido, indicando en los mismos el número de área. Los documentos que deberán presentarse a revisión son: el original y copia de la factura electrónica de bienes, deberá tener el sello de recibido por el destinatario; b) el pedido de compra con la firma autógrafa de autorización correspondiente; c) nota de estado o recepción del bien o servicios. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presentara errores o diferencias, el plazo de pago se prorrogará a contar una vez entregado el documento correcto. Los días de pago o provisión serán los días hábiles de 8:00 a 18:00 horas, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En caso de que cualquiera de los días anteriores sea un día no hábil, el pago deberá ser condicionado a la conformidad de la factura electrónica por el día 22:00 horas del día siguiente de la fecha de la factura electrónica. En caso de que cualquiera de los días anteriores sea un día no hábil, el pago deberá ser condicionado a la conformidad de la factura electrónica por el día 22:00 horas del día siguiente de la fecha de la factura electrónica.